

Información relevante

Medellín, 18 de noviembre de 2019

Mediante la Resolución CREG 154 de 2019 fue resuelto el recurso de reposición interpuesto por EPM contra la Resolución CREG 101 de 2019, la cual fue confirmada en su integridad.

Con lo anterior, queda en firme la pérdida de las Obligaciones de Energía en Firme (OEF) con fecha de inicio 1º de diciembre de 2018, y se mantienen las OEF asignadas con fecha de inicio 1º de diciembre de 2021.

Las consecuencias de la decisión son la pérdida del ingreso asociado a dichas obligaciones y la ejecución de una garantía bancaria por valor de USD 43,153,931.

Cabe mencionar que las obligaciones que se pierden en virtud de la decisión de la CREG, se podrán recuperar paulatinamente cuando el regulador asigne nuevas OEF.

estamos ahí.